

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RESTREPO
DEMANDADA	MAF COLOMBIA y OTROS
RADICADO	13001310300220190029100

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted, que el expediente contentivo del proceso de la referencia fue recibido el día 20 de Octubre de 2022, procedente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, donde ésta mediante providencia adiada 26 de Agosto de 2022, resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. REVOCAR la sentencia anticipada parcial y la sentencia proferidas el 30 de noviembre de 2021, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, en el asunto de la referencia, a efectos de que ese despacho judicial continúe con el respectivo trámite procesal conforme a las razones plasmadas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. Sin costas en esta instancia.”

Cartagena, 1 de Noviembre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO.
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C, Noviembre Uno (1) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir con lo resuelto por el Superior. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en providencia de fecha 26 de Agosto de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este proveído, impártase el trámite correspondiente dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c480d5d045b0eaf7afaeeabbaeed44fbc027fb384c8750cff4c1dd57763f41f**

Documento generado en 01/11/2022 01:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>